

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO NO RECURRENTE
RECURSO DE APELACIÓN**

REF : 2021-078-3 (F. 42 RAD. 201890010)
AFECTADO : DIANA VANEZA PELÁEZ SÁNCHEZ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado 28 de enero de 2022, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE.

INICIA: ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022),
HORA (8:00 A.M)

VENCE: DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). HORA
5:00 P.M

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria